



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE MARZO DEL 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
844003148	CORPORACIÓN PRODUCCIÓN PENTAGRAMA	SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA	29-09-2017	372	2017



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 740

29 de Septiembre de 2017

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR CORPORACIÓN
PRODUCCIÓN PENTAGRAMA IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 844003148, CÓDIGO NO.
53161-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 372 DE 2.017**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 787 de 2014, 135 de 2014, 1465 de 2016 y.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor CORPORACIÓN PRODUCCIÓN PENTAGRAMA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 844003148 - Código No. 53161-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, de acuerdo a los siguientes documentos:

Resolución N° 0002599 de 09/12/2016 por la cual se declara deudor a la CORPORACIÓN PRODUCCIÓN PENTAGRAMA identificada con NIT. No. 844003148, Código 53161, notificada por publicación el día 14/03/2017, con la constancia de ejecutoria de 30/03/2017, estado de cuenta con registró N° 1048537 de 26 de mayo de 2017 expedido por el Grupo de Cartera, cobro persuasivo N° 0102578 de 23 de mayo de 2017 con registro No. 1048035 de 25/05/2017 obligación identificada contablemente bajo Nota debito N° 831 – 831 (FUR- 270063), más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta Coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor CORPORACIÓN PRODUCCIÓN PENTAGRAMA Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 844003148 - Código No. 53161-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA por la suma de UN MILLON TREINTA Y UNO MIL PESOS (\$1.031.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.
3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 740

29 de Septiembre de 2017

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Natalia Rojas
NATALIA ROJAS GONZALEZ

Coordinadora Grupo de Cobro Coactivo

Proyectó: Jhon Realpe Pardo

Revisó: Luz Amparo Hernández Solano - Abogada MinTic

ESCANEADO